

# Anexo sobre Convenios con la Comunidad Autónoma de Canarias en Materia de Gasto Social

Presupuesto General 2022  
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

799

Código Seguro de verificación: vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	94/95



vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==

**ASUNTO: Información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social en relación con el Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2022.**

Con relación a la petición de Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 10/11/2021 para que se aporte desde este centro gestor la información mediante *Anexo* necesaria para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se informa lo siguiente:

El Servicio de Bienestar Social, a la fecha, no ha suscrito ningún convenio con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social que tenga repercusión económica en el ejercicio presupuestario de 2022, no existiendo obligaciones de pago y derechos económicos a reconocer para dicho ejercicio. Así mismo se comunica, que en el pasado ejercicio no se suscribió ningún convenio en materia de gasto social con la Comunidad Autónoma, no existiendo obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores al amparo de convenio.

Cabe informar que, desde hace algunos años, la fórmula mediante la que se ha percibido ingresos a través de transferencias corrientes con la Comunidad Autónoma de Canarias, Estado, y otras administraciones, se ha efectuado a través de aportaciones dinerarias o subvenciones de carácter anual tramitadas en cada ejercicio económico y aprobadas por el órgano competente dentro de cada anualidad.

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónica.

**LA CONCEJALA DELEGADA  
DEL ÁREA DE  
SERVICIOS SOCIALES**

(Decreto núm. 29036/2019, de 26 de junio)

**LA JEFA DE SECCIÓN DE  
SERVICIOS SOCIALES DEL  
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL**

(Por vacancia, Resolución 2020-31037 de  
14/09/2020)


**LA JEFA DE SECCIÓN DE  
GESTIÓN ECONÓMICO  
PRESUPUESTARIA DEL  
SERVICIO DE BIENESTAR  
SOCIAL**



**María del Carmen Vargas Palmés**

**Jesús del Carmen Rosales Jiménez**

**ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**


Código Seguro de verificación:DMWUX7nKpam940/uRnUQcA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales)	FECHA	25/11/2021
	Jesus del Carmen Rosales Jimenez (Jefe de Sección-JR.)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 DMWUX7nKpam940/uRnUQcA==			



m006754ad10519152ca076534b000c3ad

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación:vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/02/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	95/95
 vvOBpz5gWn5itA/F+oEQng==			